

DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACIÓN DEL EJÉRCITO

CONTRATO DE FIANZA SOLIDARIA

0 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	
	LIDARIA que otorga por una parte el (la) señor (a), identificado (a) con
	C.I.P N° y con domicilio real en
	, a quien en lo sucesivo se le
denominará EL FIADOR, con la intervención de el (la) señor (a)	
	, identificado (a) con
	y con domicilio real en, a quien en lo sucesivo se
denominará EL CLIENTE , y de otra parte, e EJÉRCITO debidamente representado por su Di	el DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACIÓN DEL rector Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones previstas en su Reglamento ectos del presente se le denominará EL FONDO , conforme a las cláusulas
	ituye en fiador solidario de EL CLIENTE para garantizar el pago total del
préstamo dinerario que EL FONDO le aprobó a EL CLIENTE por la suma de S/	
como el pago de los intereses compensatorios	pactados, comisiones, tributos, seguros, penalidades y otros gastos que o hasta su total cancelación, de conformidad con lo establecido por las
<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u> Para estos efectos, EL FIADOR renuncia expresamente a lo siguiente:	
 Al beneficio de excusión y/o beneficio de división. A la posibilidad de oponer a EL FONDO las excepciones que correspondan a EL CLIENTE, si es que éste último ha renunciado a ellas. A su liberación por imposibilidad de subrogación. CLÁUSULA TERCERA EL FIADOR declara que la fianza solidaria que otorga a favor de EL FONDO, es por el monto y plazo indeterminados y mantendrán su vigencia hasta la total cancelación del préstamo dinerario antes referido. 	
CLÁUSULA CUARTA EL CLIENTE y/o EL FIADOR facultan a EL FONDO, en forma expresa e irrevocable para que,	
si éste así lo estime conveniente, en los casos pueda retener y/o aplicar a la amortización y/o	de incumplimiento de las obligaciones de EL CLIENTE y/o EL FIADOR , cancelación del préstamo y demás obligaciones a su cargo frente a EL pto, EL FONDO tenga en su poder y/o esté destinada a serles entregada
contrato, tales como: los notariales, los de un To Extrajudiciales a celebrarse, serán por cuenta y	er controversia que se genere con motivo de la celebración del presente
presente contrato, EL CLIENTE y/o EL FIADOR	as las comunicaciones y/o notificaciones con motivo de la ejecución del señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción a no variarlos durante su vigencia, salvo que sean comunicadas a EL
Estando las partes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, lo firman en señal de conformidad el día de	
,	
EL CLIENTE	EL FIADOR
DNI N°	DNI N°
Post Firma	Post Firma
EL FONDO	